



Expte. N°545-2018 SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 17 ABR 2018

VISTO que es necesario generar las condiciones organizativas, pedagógicas e institucionales para del Postítulo del Proyecto "Institucionalización de 1º y 2º grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica"; y

CONSIDERANDO:

Que esta línea de acción se inscribe en el marco del Convenio de Colaboración ME n° 0153-014 acordado con el ex Ministerio de Educación de la Nación y prorrogado mediante Adenda n° 0131-017 suscrita con el ex Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en fecha 30 de enero de 2.017;

Que la Coordinación del Postítulo "Alfabetización en la Unidad Pedagógica" autorizó la contratación por dos (2) meses más de las Coordinadoras de Tutoras para atender las instancias finales de evaluación y de recuperación; la consolidación de datos del proceso formativo; la confección de actas de calificaciones finales y la articulación de equipos y acciones con las jurisdicciones de Tucumán y Salta;

Que asimismo la Señora Coordinadora del Postítulo autorizó que el gasto respectivo sea atendido con los fondos remanentes del proyecto correspondientes al año 2017 más una reasignación presupuestaria para 2018 comunicada mediante nota del 05 de diciembre de 2017;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Mariana Elsa ANASTASIO, DNI.nº 20.797.394, un contrato de locación de servicios para desempeñar funciones de Coordinadora de Tutores para Postítulo del Proyecto "Institucionalización de 1º y 2º grado de la Educación Primaria como Unidad Pedagógica" en el marco de la Adenda n° 0131-017 suscrita con el ex Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a partir del 03 de diciembre de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2018, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el acuerdo correspondiente.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con los fondos específicos acordados por el Ministerio de Educación de la Nación (Coordinación del Postítulo "Alfabetización en la Unidad Pedagógica").-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0551 2018
mda


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho